

# La Semana Veterinaria

UAB  
Universidad de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias».

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Nº 748

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup> B. Madrid-3

Domingo, 26 de Abril de 1931

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, contando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**Dos ambientes y un hombre.**—Es una misera aldehuela aislada entre las mansas lomas del noroeste. Estas lomas son verdes unas veces; otras son negruzcas. Más arriba de las lomas está el cielo azul, preñándose de tristezas que vierten un torrente de lágrimas en la época de las lluvias. La aldehuela está situada en un valle, recostada en el halda de una suave colina. Cuenta hasta trece casas. Las casas de la aldehuela son toscas, son pobres. Se hace pronto el censo de población de la aldehuela: no más de treinta seres humanos, para quienes parecen escritas aquellas palabras de la *Imitación de Cristo*: «Aquí ves el cielo, y la tierra, y los elementos de los cuales fueron hechas todas las cosas. ¿Qué puedes ver que permanezca mucho tiempo debajo del sol?»

La noche es triste, lenta, interminable, en esta misera aldehuela. En el silencio denso, en la oscuridad profunda de esta noche interminable, solo brilla con un débil fulgor la luz de un ventanillo. Al parpadeo de esta luz, henchida de misterio, hay un hombre leyendo. La estancia es, como las casas, pobre, misérrima; tiene ladrillos sueltos en el pavimento que hacen ruido al ser pisados. Limpias las paredes de ornamentos. Una cama, una mesa, muchos libros. Una celda. Desde el balcón se contempla en lo hondo un riachuelo; un caminito de castaños se pierde, a la otra parte del río, entre las lomas. ¿Adónde va ese caminito? Ahora, en la noche densa y misteriosa, los castaños se pierden en la sombra. ¿Adónde irá ese caminito? Cuántas veces lo contemplará ese hombre que lee, desde el balcón que da al riachuelo?

El hombre ha dejado de leer. Ahora vemos su cara. En su cara hay, a veces, un arrebol de melancolía; matiza sus ojos, de cuando en cuando, la tristeza. Pero es sólo cuando piensa en estos hombres. Pronto se abrillanta su faz de una noble serenidad, porque sobre sus pesares íntimos coloca, en bien del prójimo, la máscara del contento. Este hombre ha sido desterrado, pero él ha hecho de su destierro un retiro, y en su soledad ha concentrado las fuerzas del alma. Fuerzas del alma son el gusto por la belleza, el sentido de la justicia, el desdén por las miserias humanas. Este hombre ha sido atacado, atropellado, perseguido; en su daño ha extremado el ensañamiento el falso amigo cuyo sueño veló en momentos de angustiosa enfermedad. Pero él no se queja del prójimo ni del Destino. Le llegan al alma las infidencias del amigo, pero sabe despreciar al desleal. Acepta la flaqueza humana y tiene para los desvaríos ajenos una sonrisa de pi-

La meditación es para este hombre la fuerza suprema del espíritu y, abismado en su bienhechora soledad, medita en la ingratitud de aquellos por cuyo bien se afanó y le abandonaron y le hirieron y le ultrajaron en la hora del sacrificio. Pero no odia. Comprende. Comprende y compadece al ingrato, al egoista, al cobarde. Y desprecia al malo; pero no le abofetearía. Le escupiría.

La noche ha sido interminable. A la madrugada, el hombre se ha levantado y ha abierto el balcón. Brillaba con un fulgor intenso la estrella matutina y su luz ha puesto en el espíritu del hombre una sensación indefinible de infinitud e idealidad. ¿Adónde irá ese caminito que se vé desde el balcón y que se pierde, al otro lado del riachuelo, entre las lomas?

Este hombre no es un misántropo. Gusta de alternar la comunicación social con la soledad confortadora. Y aquí, en este destierro que su espíritu fuerte ha trocado en retiro, habla largos ratos con unos buenos hombres humildes. No tiene para el pobre la fingida y humillante cordialidad de los grandes señores y de los pequeños soberbios; su afecto es campechano compañerismo y, así, habla con estos hombres humildes, con gesto de bondad, de lo que son las fuerzas de su alma: del gusto por la belleza, del desdén por las miserias humanas y, sobre todo, con exaltación de iluminado, del sentido de la justicia. Y aquellos hombres humildes no le admirán, sino que le aman. Y cuando nuestro hombre abandona

## Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

la mísera aldehuella por aquel caminito misterioso que no se sabe adonde va —camino de justicia, camino de eternidad—los hombres humildes que le amaron recuerdan sus palabras que pusieron en los espíritus—como la estrella matutina—una sensación indefinible de idealidad.

\* \* \*

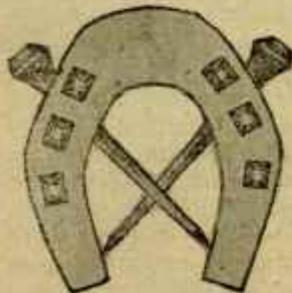
El ostentoso palacio se alza en una amplia vía, junto a una vasta plaza. El palacio es de piedra dorada, coronado gallardamente por un grupo de hipócrifos alegóricos. Cuando se pasa la puerta del zaguán se entra en un pequeño atrio del que arranca una monumental escalera. Por arriba corre una galería. De trecho en trecho cuelgan cuadros, retratos con empaque de grandes señores. En el primer piso hay un vasto salón. Se ven en su ámbito anchos y bajos sillones, armarios con incrustaciones de bronce, bustos de mármol blanco y una mesa cuyas patas rematan en garras de león. Ante la mesa, bajo la luz radiante del sol amarillo de Castilla, hay un hombre leyendo. Desde el balcón se contempla el paisaje abierto, dilatado, infinito de la llanura castellana. Paisaje sin limitación de dominio, de idealidad lograda.

El hombre ha dejado de leer. Ahora vemos su cara y la reconocemos abriéndola de noble serenidad, porque sobre sus alegrías íntimas coloca, en bien

del próximo, la máscara de su preocupación. Este hombre ha sido exaltado, pero él ha hecho de su exaltación un sacrificio amparándose en las fuerzas de su alma: en el gusto por la belleza, en el sentido de la justicia, en el desdén por las miserias humanas. Y todas las miserias humanas vienen ahora ante este hombre, arrastrándose a sus pies. Los egoismos, la ingratitud, la cobardía, la maldad, todo lo que hay de más vil y repugnante en el alma humana, se arrastra ahora a los pies de este hombre que siempre tuvo para los desvarios ajenos una sonrisa de piedad. Los que le persiguieron, los que le maltrataron, los que le injuraron, están ahora ante él con un gesto de servidumbre que pone en la cara de este hombre un arrebol de melancolía y en sus ojos un matiz de tristeza. Y ahora le parecen más despreciables los malos y se deja caer abatido en un amplio y bajo sillón, dominado por una invencible repugnancia.

De repente su cara se ha iluminado con una sonrisa de consuelo. Entre sus dedos sostiene una hojita de papel azul y ante ella los ojos de este hombre se tornan vivaces y luminosas. Este papelito azul ha venido por aquel caminito de castaños tantas veces contemplado por el hombre desde aquel balcón que da al riachuelo. Este papelito azul le ha traído la palpitación del alma de aquellos hombres humildes en cuyo espíritu puso con sus palabras una sensación inde-

## II VETERINARIOS!!



Para surtir bien y económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

**NICÉFORO VELASCO**  
**Zapico, 9, VALLADOLID**

Herraduras de 4 a 7 líneas. . . . 9,50 pesetas arroba  
Id. de 6 a 7 milímetros. . . . 10,00 id. id.

finible de idealidad. Dice así el mensaje de la aldehuella aislada entre las mansas lomas del noroeste: «Orinda, Adriano, Antonio, sargento y carabineros saludan afectuosamente acordando colocar limpida casa vivió destierro.»

Y ahora es cuando este hombre se siente exaltado por el amor de los hombres humildes, de los hombres buenos a los que ofrenda las fuerzas de su alma: el gusto por la belleza, el sentido de la justicia y el desdén, un desdén infinito, por las miserias humanas.—*M. M.*

## Higiene pecuaria

**La revisión de la obra legislativa de la Dictadura.**—Por decreto del Gobierno provisional de la República de 15 del actual, que publicamos en la sección correspondiente, se dispone que «desde la publicación del presente decreto hasta el día 31 de mayo, cada departamento ministerial revisará la obra legislativa de la Dictadura, proponiendo al Consejo de ministros, que resolverá sobre ello, la inclusión de los respectivos y titulados decretos-leyes de aquélla, dictados con carácter general, en alguno de los cuatro grupos» que se relacionan.

No vamos ahora a definir nuestra opinión sobre la obra legislativa de la Dictadura, particularmente en lo que afecta a la llamada ley de Epizootias cuya re-

visión queda incluida en el Decreto, porque es bien conocido nuestro criterio reflejado, cuando lo reclamó la actualidad, a través de las críticas que la censura de prensa nos consintió hacer públicas. Por otra parte, no es ésta cuestión que reclame una labor de convencimiento, porque la Clase se ha manifestado reiteradamente y por modos solemnes contra la ley dictatorial cuya derogación se pidió aun bajo el dominio de los que la promulgaron. Pero queremos salir al paso de las posibles maniobras que intenten esterilizar la rectitud y sinceridad del propósito del Decreto del Gobierno de la República, porque en materia de Higiene pecuaria lo tememos todo y no nos sorprendería nada, que la serie de los *cucos*, de los desaprensivos y de los cinicos es como la serie de los números primos y los hay tan hábiles y despreocupados que encuentran buena toda postura con tal de conservar el disfrute de privilegios y soberanías.

Parece ser que para la obra de revisión decretada se nombrarán comisiones ministeriales que, por un criterio lógico, estarán constituidas, en gran parte al menos, por personal técnico. Pero en el Ministerio de Economía no se encontrará personal técnico que no esté complicado en el abuso de autoridad de la Dictadura, no se encontrará personal técnico limpio de pecado de contubernio con la Asociación general de Ganaderos de..... «la República» en beneficio de la cual se

## M A T A F T O

CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA  
PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS  
DE LA

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.  
CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS

Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)

FABRICA

E L G O L O S O (Madrid)

hizo la ley de Epizootias de paso que se favorecía a los enemigos de la Asociación y de los técnicos sometidos a su servidumbre. Los veterinarios no pueden admitir ni permitir que la revisión reparadora se encomiende a los técnicos del Ministerio de Economía. Sería un escarnio, una burla intolerable que la conciencia revisora fuera la de un inspector general que detenta el cargo por nombramiento ilegal, que le empareja inmoralmente con el empleado a sueldo de la Asociación, que es el autor material del Decreto-ley dictatorial y que, en fin, está sujeto a una querella judicial por prevaricación en cargo público, lo que le priva de toda autoridad moral en tanto que no se demuestre su inocencia. La Clase Veterinaria tiene que recusar por espíritu de defensa y por dignidad a la camarilla técnica del inspector general *por asalto*, porque los señores que la constituyen han elevado las manifestaciones de solidaridad con el criterio de su jefe a los sectores públicos de la opinión y a las deliberaciones de una Asamblea semioficial que consagró con sus acuerdos todos los abusos y atropellos consumados por la razón social Arán-Frontera.

Y es nuestro deber advertir a quien corresponda de que es entregar los puros y rectos propósitos del Gobierno a los más acreditados enemigos de toda rectitud y pureza, si se encomienda a esos técnicos de Higiene pecuaria la revisión de la obra que ellos mismos realizaron con alegre desenfadado. El Gobierno puede y debe recabar asesoramientos con garantía de solvencia moral y de responsa-

bilidad legal que sientan hondamente el impulso de colaborar a la obra de saneamiento y de imperio de la justicia emprendida por el Gobierno de la República, obra ansiada por todo el país y esperada por los veterinarios como una liberación.

## Los estudiantes

**Asociación Turró.**—En los momentos actuales, de indudable resurgimiento, tanto de la Nación en general como de la Clase veterinaria en particular, no podíamos los estudiantes hallarnos ausentes, sino por el contrario, hemos adoptado la única posición digna que las circunstancias aconsejan, es decir, la lucha.

Luchamos por nuestro gran amor a la libertad, por nuestras ansias de ver a la profesión veterinaria libre de todo lo viejo y caduco que la impide ocupar el puesto que socialmente le corresponde, por mejorar la condición moral y material del estudiante, y que nuestras escuelas sean algo más que meras oficinas expedidoras de títulos, rindiendo la debida eficacia, al incluir en sus planes

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELLECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a Santa Engracia, 100-2.<sup>a</sup>, B. Madrid 3.

nuevas disciplinas y aireando sus claustros en su función de gobierno, dando cabida en ellos a representantes de la juventud escolar.

Pocas cosas se han conseguido hasta ahora, pero no desmayamos por ello, sino que nos sentimos optimistas, pues cada día es mucho mayor el núcleo de estudiantes que por cima de todo ponen a la Veterinaria; esta Asociación ha sabido conquistar públicamente la consideración debida por el resto de los estudiantes, a la clase que representa, siendo la única de Madrid que tiene montados laboratorios propios para ampliación de estudios de sus asociados, habiendo tenido la satisfacción de que por su casa hayan pasado igualmente buen número de profesionales, que han vuelto a recordar con alegría su época de estudiantes a juzgar por el entusiasmo y la camaradería con sus compañeros los estudiantes de hoy.

Si algo se ha hecho, reconocemos, sin embargo, que aun nos falta mucho para ver realizadas nuestras aspiraciones, y en nuestro deseo de que esto suceda lo más rápidamente posible y para evitar que por cualquier circunstancia pudiera malograrse lo ya realizado, hicimos un llamamiento a la Clase veterinaria pidiéndola ayuda moral y material para realizar nuestra obra.

No nos ha faltado el apoyo ni creemos que nos faltará, viéndolo hoy a ex-

presar públicamente nuestra gratitud, a los que, solidarizándose con los estudiantes, sienten como ellos ese espíritu de lucha tan necesario, y que, a juzgar por las primeras victorias, no tardaremos mucho, unidos todos, en elevar a la Veterinaria al puesto que entre las profesiones liberales se merece.—La Junta Directiva.

Son numerosos los socios protectores que tenemos entre los veterinarios, pero queremos hacer resaltar desde estas columnas la actitud de los Colegios que a continuación expresamos, enviándoles, al igual que a los veterinarios en particular, nuestro agradecimiento y felicitación como vanguardistas de la causa.

Colegio de Toledo, suscrito con 100 pesetas anuales; idem de Valladolid, id. con 60 id. id.; idem de Pontevedra, id. con 120 id. id.; idem de Asturias, id. con 120 id. id.; idem de Granada, id. con 50 id. id.; idem de Segovia, id. con 60 id. id.; idem de Badajoz, id. con 180 id. id.; idem de Lugo, id. con 48 id. id.; idem de Jaén, id. con 300 id. id.

## Asociación Nacional

**Una instancia.**—Cumplimentando acuerdo del Comité Central Directivo de

**CORTADILLO PARA HERRAJE**

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CÍA - BILBAO

la A. N. V. E. en reunión de 22 de marzo último, se dirigió al ministro de la Gobernación la siguiente instancia:

«Don Félix Gordón Ordás, Presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en esta Corte (San Bernardo, 2), a V. E. respetuosamente

Expone: El artículo 31 del Reglamento de espectáculos taurinos publicado por Real orden de 12 de julio de 1930 (*Gaceta* del 15), determina las remuneraciones máximas que «por actuación» podrán percibir los veterinarios según la categoría de las plazas en que actúen, y los artículos 19, 20, 21 y 23, relativos al reconocimiento de caballos, y los 26 al 30 que dan normas para el reconocimiento de toros, definen y delimitan las dos actuaciones técnicas con tal evidencia que hasta permiten su realización por distintos técnicos, como en la práctica ocurre en algunas plazas. Pero la redacción del referido artículo 31, sin dejar lugar a dudas acerca de su espíritu cuando se interpreta rectamente, ha dado motivo en muchos casos, que son conocidos de esta Asociación por quejas y consultas de sus asociados, a interpretaciones erróneas o caprichosas por parte de empresarios de espectáculos taurinos que pretenden, unas veces aplicar la remuneración «por corrida» y no «por actuación», englobando en uno los dos actos profesionales que los veterinarios verifican en cada espectáculo, y otras veces atribuyendo las cifras señaladas por el Reglamento al pago de los dos veterinarios que realizan los servicios y no a remuneración de cada uno de ellos; con lo que, en cualquiera de los dos casos, resultan los honorarios percibidos

bidos por los veterinarios notablemente disminuidos en relación con los que fijaba el antiguo Reglamento, en contra del espíritu que informa el de 12 de julio, que se revela evidentemente por el hecho de elevar, en cuantía prudente y con indudable justicia, los honorarios de los profesionales médicos.

Por lo que antecede, Excmo. Señor, y en evitación de los perjuicios que la interpretación señalada irroga a los veterinarios, y a fin de prevenir los conflictos a que la pugna de criterios pudiera dar lugar, a V. E. respetuosamente

Suplica: Se digne disponer que se aclare el artículo 31 del vigente Reglamento de espectáculos taurinos, determinándose precisa y taxativamente que las re-

## Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

*El Fenal* ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES  
ELEJABARRI.—BILBAO

**Ungüento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante "**FENAL**" (producto nacional).

muneraciones máximas que en él se señalan corresponden a cada uno de los veterinarios que actúen y por cada una de las dos actuaciones—reconocimiento de caballos una, y reconocimiento de toros la otra—que verifiquen.

## Disposiciones oficiales

**Presidencia.**—REVISIÓN DE LA OBRA LEGISLATIVA DE LA DICTADURA.—Decreto de 15 de abril de 1931 (*Gaceta del 17*).—La República española, por su signifi-



cación de garantía jurídica, de preeminencia de voluntad nacional y aún por las mismas ejemplares causas que la han implantado, tiene que significar y significa el predominio restablecido de las disposiciones legislativas votadas en Cortes sobre los excesos de poder con que la dictadura derogó aquéllas. A la afirmación de tan evidente postulado, podría haber quedado reducido el presente decreto si la dictadura hubiera sido obra de unos meses sólo; pero prolongada durante cerca de ocho años, factores de realidad que no pueden desconocerse y situaciones, aunque imperfectas, de derecho, que se han creado, llevan la prudencia de los gobernantes a conciliar en justa medida el rigor de la doctrina proclamada y las exigencias de los hechos no conocidos. Cree conseguir tal armonía, que es su deber, y la eficacia práctica de la misma doctrina que afirma mediante las normas que a continuación se expresan, y para ello el Gobierno de la República decreta lo siguiente:

**Artículo primero.** Desde la publicación del presente decreto hasta el día 31 de mayo, cada departamento ministerial revisará la obra legislativa de la dictadura, proponiendo al Consejo de Ministros, que resolverá sobre ello, la inclusión de los respectivos y titulados decretos-leyes de aquélla, dictados con carácter general, en alguno de los cuatro grupos siguientes:

a) Derogados, sin perjuicio de la firmeza, de las situaciones jurídicas creadas al amparo de los mismos o con la propuesta de que se declaren lesivas las resoluciones particulares que ocasionaren daño manifiesto al interés público.

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

b) Totalmente anulados, con invalidez de sus consecuencias, cuantos representan un atentado grave a la libertad o a los altos intereses del Estado.

c) Reducidos al rango de precepto meramente reglamentarios, sólo válidos y aplicables en cuanto se conforme con el texto anterior y superior de leyes votadas en Cortes.

d) Subsistentes en todo o en parte por exigencias de realidad o excepcional conveniencia del interés público, quedando a salvo siempre la facultad del actual Gobierno para modificarlos y la soberanía del Parlamento, a quien dará cuenta, para resolver en definitiva.

**Artículo 2º** Si dentro del plazo que fija este decreto hubiera necesidad urgente no aplazable de aplicar por los Tribunales o la Administración algún decreto-ley aún no clasificado, se entenderá comprendido en el grupo c) de la enumeración precedente. Igual carácter se entenderá atribuido a los titulados decretos-leyes de la dictadura que al llegar el día 1 de junio no hubieren sido objeto de otra distinta y expresa declaración.

**Ministerio de la Gobernación.—OPOSICIONES A ESTACIONES SANITARIAS.**—Circular de la Dirección de Sanidad de 21 de abril de 1931 (*Gaceta del 22*).—Dispuesto por Real orden de 10 de septiembre de 1930, que antes de terminar el ejercicio deben conocer los opositores las plazas vacantes para la elección de las que, conforme al orden que sean calificados, puedan optar, y publicadas en la real orden de 12 de marzo de 1931, la relación de zonas chacineras para los que

hayan aprobado la primera parte de aquél, esta Dirección general ha dispuesto que se publique la relación de las estaciones sanitarias de puertos y fronteras, servidas actualmente por personal del Cuerpo de Sanidad Nacional, que tendrán inspector veterinario higienista, y a las que podrán optar conforme a lo dispuesto los que aprueben la segunda parte de dicho tercer ejercicio, que comenzará el dia 11 del próximo mes de mayo, en la forma preceptuada, aprobada por esta Dirección, en la *Gaceta* de 2 de diciembre último, y en el lugar y hora que se anunciará oportunamente.

*Relación que se cita en la precedente Circular de las Estaciones sanitarias de puertos y fronteras, servidas actualmente por personal del Cuerpo de Sanidad Nacional, a las que corresponde tener inspector veterinario higienista.*

Algeciras, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Ceuta, Coruña, Gijón, Huelva, Las Palmas, Mahón, Málaga, Melilla, Palma de Mallorca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Vigo, Tarragona, San Sebastián-Pasajes, Sevilla-Bonanza, Almería, Aguilas, San Esteban de Pravia, Avilés, Santa Cruz de la Palma, Puerto de la Cruz, Alicante, Castellón, Gandia, Sagunto Canet, Torrevieja, Villagarcía, Irún y Port-Bou.

**Ministerio de la Guerra.**—DESTINOS.—Orden ministerial de 20 de abril 1931 (*D. O.* núm. 88). Destinando, como resultado de concurso, a la Academia especial de Infantería, al veterinario primero don Salvador González.

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

**PROMESA A LA REPÚBLICA.**—Decreto presidencial de 22 de abril de 1931 (*D. O.* núm. 90). Dispone lo siguiente:

Artículo 1.<sup>º</sup> Todos los generales en situación de actividad o reserva y todos los jefes, oficiales y asimilados que no estén en la de retirados o separados del servicio habrán de prestar, en el plazo de cuatro días, contados desde el de la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, solemne promesa de adhesión y fidelidad a la República.

Art. 2.<sup>º</sup> El texto de la promesa se ajustará a la siguiente fórmula: «Prometo por mi honor servir bien y fielmente a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas.»

Art. 3.<sup>º</sup> En todos los Cuerpos, Centros o dependencias militares se dispondrán pliegos enteros encabezados con la fórmula prevista en el artículo anterior.

Los generales, jefes, oficiales y asimilados de los Cuerpos, Centros o dependencias militares estamparán su nombre, dos apellidos y rúbrica en los pliegos dispuestos mencionando el Cuerpo, Centro o dependencia, en que estén destinados, firmará primero el jefe del Cuerpo, Centro o dependencia y ante él o ante el jefe en quien delegue irán firmando los generales, jefes y oficiales de plantilla o agregados a su unidad o establecimiento.

El personal en situación de reemplazo, disponibilidad, reserva o supernumerario firmará en los pliegos dispuestos en el Gobierno militar del lugar de su residencia. La misma norma se aplicará a los transeuntes o en uso de licencia o

permiso; utilizándose pliegos distintos para los de cada empleo y Arma o Cuerpo.

Los que se encuentren en el extranjero con destino, comisión o licencia comparecerán a firmar en la Embajada o Consulado de la nación. El plazo concedido en el artículo 1.<sup>o</sup> del presente decreto se entenderá prorrogado para este personal, lo mismo que para el de las islas Baleares y Canarias, posesiones españolas de África y zona del Protectorado en Marruecos, hasta el tercer día en que la fórmula sea conocida oficialmente en las Embajadas o Consulados, o por la autoridad militar superior respectiva.

A los hospitalizados se les invitará a firmar por el director del hospital Militar en que se encuentren.

A los que estuvieran en clínicas particulares o de baja en su casa por enfer-

## Vacuna contra la viruela y difteria aviar

**FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.**—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

**Dosis.**—Envasada en ampollas o frasquitos contenido dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)**  
**BARCELONA-MADRID-BADAJOZ**

medad, los jefes de los Cuerpos, Centros o dependencias les harán llevar los pliegos de firmas.

Entre las autoridades y jefes de Cuerpo, Centro o dependencias militares se darán los debidos conocimientos del personal no presente en sus destinos que hubiera estampado su firma en lugar distinto al de su residencia.

No tendrán validez los pliegos con firmas que carezcan del encabezamiento prescrito en el artículo 3.<sup>o</sup>.

**Art. 4.<sup>o</sup>** Las autoridades regionales remitirán sin dilación al ministerio de la Guerra los pliegos con las firmas del personal a sus órdenes y una relación de los que voluntariamente no hubieran firmado, así como de los que, por hallarse en ignorado paradero, no cumplen tampoco lo dispuesto en el artículo anterior.

Los pliegos de firmas y relaciones pasarán a las respectivas secciones del ministerio de la Guerra para la debida anotación en las hojas de servicios de los generales, jefes, oficiales y asimilados.

Art. 5.<sup>o</sup> Los generales, jefes, oficiales y asimilados que, en uso de la libertad que se les confiere, no otorguen la promesa con las formalidades prescritas y dejen, por tanto, de figurar en los pliegos de firmas, causarán baja en el Ejército, pasando los generales a la situación de separados del servicio, que define la ley de 29 de junio de 1918, y los jefes y oficiales a la de retirados con el haber pasivo que les corresponda.

Art. 6.<sup>o</sup> Cuando el ministerio de la Guerra lo determine, las autoridades regionales darán las órdenes e instrucciones precisas para demandar la promesa a las clases e individuos de tropa de los Cuerpos, Centros o dependencias de la región. A ello queda igualmente obligado el personal con asimilación militar que sirve en fábricas, talleres, Parques y laboratorios, aunque no estén considerados como clases e individuos de tropa.

## Método Ocáriz para injertos glandulares

### INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de:  
Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico,  
un escarificador especial, colocado en estuche de metal  
niquelado.

### Pesetas 80

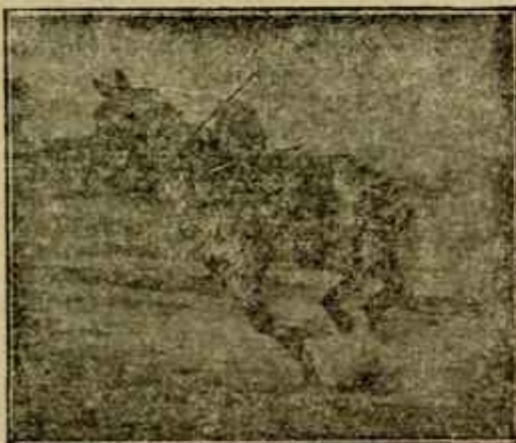
#### CONCESIONARIO

para la venta en España:

INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desecharido del Ejército por «edabilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

## Gacetillas

JUICIOS AJENOS.—Copiamos de *El Liberal* del dia 21 del actual: «Galería de dirigentes al servicio de la República. Félix Gordón Ordás, subsecretario de Fomento.—Ocupa hoy este cargo el ilustre veterinario Gordón Ordás. Gordón es una mente sutil y profunda y un temperamento rectio, torjado en la lucha. Su pluma, de acerado temple, está hecha para la polémica. La juventud de Gordón es maravillosa por su fuerte rebeldía, su invencible amor a la Libertad y su valor indomable. Es, sobre todo, un hombre de lucha de controversia, de agonía, como diría Unamuno. En ella se ve agigantarse a su espíritu cordial, irreducible, sereno. Por esto resulta un formidable conductor de masas.

Muy joven opositó al Cuerpo de inspectores de Higiene pecuaria, obteniendo el número 1. A golpes de entusiasmo gordoniano ha brotado una Veterinaria

científica: la Veterinaria del campo y del laboratorio. La que ha de restaurar la riqueza pecuaria del país.

En 1924 asistió al Congreso internacional de Zootecnia de Méjico, en el que brilló de modo extraordinario junto a los representantes de todas las naciones del mundo.

La dictadura le quiso atraer a su campo, y no pudiendo, intentó en vano reducirle. Virilmente rechazó el puesto de asambleísta. Sus ataques a la brújula dictatorial originaron el traslado de Madrid a Puente Barjas (Orense). Aquí Górdón, solitario, procesado, despreciaba molestias personales, sufriendo intensamente el gran detimento inferido a nuestra riqueza pecuaria por cuatro lacayos irresponsables, insaciables.

Es, pues, uno de los valores más puros de la República española. Queda definido así: cultura y carácter.

Domina los problemas y salta los obstáculos. Su cabeza otea la meta y su voluntad camina sin desmayos.

**NUEVO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD.**—Ha sido designado para ocupar el cargo de Director general de Sanidad el doctor D. Marcelino Pascua, que con anterioridad era Jefe del Negociado de Estadística, en el ministerio de la Gobernación. El doctor Pascua, que es además profesor de la Escuela Nacional de Sanidad, es persona de sólida preparación para el cargo y de envidiable prestigio mundial, habiendo sido comisionado por la Sociedad de las Naciones para or-

---

**Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelminticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.**

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

---

ganizar los servicios de Sanidad nacional en Bolivia y desempeñando otras comisiones exigentes de la gran cultura médica y administrativa de que está dotado el doctor Pascua.

Damos la bienvenida al nuevo Director general de Sanidad y nos ofrecemos a él cordialmente, deseándole muchos éxitos en el desempeño de su difícil cargo.

**LA GETIÓN DEL DR. PALANCA.**—El profundo cambio político acaecido ha determinado la salida del doctor Palanca de la Dirección general de Sanidad, cargo que ha desempeñado durante un año y en el que su talento, su preparación y su gran voluntad han dado copioso y afortunado rendimiento. Pocos hombres han sido tan discutidos como el doctor Palanca en el alto cargo que ha ocupado; lo tué ya con apasionamiento que desvió la crítica serena hacia el ataque sistemático apenas inició su actuación; durante ella hubo de contrarrestar actitudes de oposición y vencer obstáculos de política profesional que entorpecieron o demoraron la labor técnica del doctor Palanca. Puede ser —no somos nosotros los llamados a enjuiciar y calificar—que en lo que afecta a otros sectores de la Sanidad ajenos a la Veterinaria la obra del doctor Palanca contenga errores; en lo que al sector veterinario se refiere —y esto es lo que nos corresponde destacar—el acierto ha acompañado constantemente la labor del último Director general de Sanidad, en el que el Inspector general de Sanidad Veterinaria ha encontrado en todo momento la más favorable disposición ejecutiva de sus iniciativas.

Basta con repasar la colección de este periódico desde que el doctor Palanca se posesionó del cargo para darse cuenta de la extensa y acertada labor desarrollada en la organización y mejora de los servicios veterinarios. Destaca en ella, como fundamental y matriz de disposiciones derivadas, el R. D. de 18 de junio de 1930 cuya promulgación demuestra con absoluta evidencia una firme voluntad de atender, como nadie antes atendió, las aspiraciones de la Clase y las exigencias de su función. Los pocos que, ruidosamente y con notoria injusticia, combatieron esta disposición tendrán que reconocer aquella excepcional atención que merecieron del director general de Sanidad nuestros problemas, desdenados siempre, relegados a segundo plano por quienes más se hayan preocupado de cuestiones sanitarias en las esferas oficiales. Esta preferencia por las cuestiones veterinarias es uno de los rasgos más destacados de la actuación del doctor Palanca, y otro no menos estimable el de la consideración de igualdad de rango, de significación, de importancia reconocida al sector veterinario en el conjunto de la Sanidad nacional: el prejuicio secular de subalternidad de los servicios de sanidad veterinaria ha sido deshecho y aventado por el doctor Palanca.

Y no puede silenciarse en este sintético enjuiciamiento el tacto con que el doctor Palanca ha procedido en el desarrollo de conflictos provocados por actitudes egoistas de un mínimo sector de la Clase amparado en el poder cínicil de quienes defendían apetitos e intereses contrapuestos a los de nuestra profesión.

Acaba de aparecer la segunda edición del *Manual elemental de Técnica Micrográfica para veterinarios y estudiantes*, del profesor Rafael González Alvarez, libro cuya utilidad ha quedado patentizada por el éxito de su primera edición, ya agotada.

He aquí el sumario de cuestiones desarrolladas en esta obra: *El microscopio. El método de los cortes. Coloraciones histológicas. Sangre. Impregnaciones metálicas. Apéndice: Diagnósticos micrográficos de bacterias, triguinas, rabia. Análisis histológico de embutidos. Recolección y envío de productos biológicos.*

Precio: CINCO PESETAS. 146 páginas y 66 grabados. Pidase al autor, Nuñez de Balboa, 127, 1.<sup>o</sup>, centro, izquierda. Madrid.

sión. La discreción que en estos trances ejercitó el director general de Sanidad, sus dotes políticas y la energía con que defendió la concepción fundamental de su obra legislativa veterinaria, impidieron el desmoronamiento de aquella obra atacada por los mismos profesionales en sus mismos sostenes y cimientos.

Si el nombramiento del doctor Palanca para el cargo que ahora deja fué recibido por nosotros con esperanzas confiadas de una actuación beneficiosa, justo es que al despedirle confesemos que no fueron defraudadas aquellas esperanzas; antes que ello, fueron confirmadas plenamente y porque lo fueron queremos que conste una vez más nuestro aplauso y nuestra gratitud al doctor Palanca cuyo paso por la Dirección general de Sanidad será recordado por los veterinarios con satisfacción y con agradoceimiento.

**LOS VETERINARIOS Y EL SR. GORDÓN.**—No conseguiríamos, si nos lo propusieramos, dar idea aproximada de la alegría con que ha sido recibido por la Clase veterinaria el nombramiento del Sr. Gordón Ordás para el cargo de subsecretario del Ministerio de Fomento; los veterinarios españoles que unánimemente—porque no merece tomarse en cuenta la jauría de falderillos ladradores que le combatían—pusieron hace muchos años en el Sr. Gordón su cariño y sus esperanzas, sienten ahora como cosa propia la merecida exaltación de quien dió siempre a la Veterinaria lo mejor de su espíritu; saben que el que fué en todo momento y por encima de todo veterinario, veterinario seguirá siendo por muy alto que se encuentre y sea encumbrado, no al Sr. Gordón, sino al veterinario que supo

sentir más profundamente un ideal de dignificación y engrandecimiento de una profesión empequeñecida por sus propias miserias morales y postergada por la incomprendición de la sociedad. Y este sentimiento unánime de los veterinarios se ha manifestado dirigiendo al Sr. Gordón, al excelentísimo señor ministro de Fomento y al excelentísimo señor presidente del Gobierno provisional de la República millares de telegramas de adhesión.

El Sr. Gordón nos ruega hagamos constar que todos los telegramas recibidos, que agradece profundamente, han sido contestados aunque desconfia de que algunos lleguen a manos de los destinatarios por imprecisa dirección.

Asimismo, recibimos el encargo muy encarecido de hacer pública la irreductible negativa del Sr. Gordón a aceptar ninguna manifestación de homenaje; los amigos y compañeros que se han dirigido a él en tal sentido, todos los cuales conocen su personal modo de pensar en la materia, no deben tomar a desaire que sea consecuente con sus ideas y mantenga su actitud invariable de rechazar, agradecido, homenajes de toda índole. Sirvan estas líneas de contestación a

## Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales defendidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

cuantos se han dirigido a nosotros preguntándonos si proyectábamos algún acto de adhesión o adhiriéndose anticipadamente a la iniciativa supuesta. Los amigos más próximos al Sr. Gordón, los que más de cerca hemos apreciado sus constantes inquietudes profesionales, los que en tiempos de inicua persecución hemos compartido con él angustias y dolores y desengaños, nos damos cuenta de que pocos como él merecen una manifestación expresiva del cariño y adhesión de sus compañeros; pero somos también los más obligados a respetar sus convicciones y a no contrariar sus sentimientos. Sepan, pues, los veterinarios que no habrá homenaje alguno y que la demostración de adhesión más agradecida por el Sr. Gordón será la de fidelidad al credo profesional que fué su bandera de combate y que será la que nos lleve al triunfo definitivo de la Veterinaria.

A LOS SUSCRIPTORES.—Se advierte a los señores suscriptores de esta revista y de *La Nueva Zootecnia* que se ha encargado de la administración de ambos periódicos don Sigfredo Gordón Carmona y, por lo tanto, que en lo sucesivo las letras de giro, a partir de las correspondientes al día diez de mayo, irán firmadas por él.

LA INSPECCIÓN PECUARIA DE MADRID.—Se ha encargado de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Madrid, el inspector municipal don

Miguel Montero, a cuyo domicilio—Humilladero, 10, Madrid—debe dirigirse cuanto se relacione con el expresado servicio.

**TODO SE ANDARÁ.**—Recibimos numerosas cartas de compañeros acuciándonos para que inmediatamente se planteen al Gobierno las cuestiones de Clase que exigen rectificación o reparaciones. Rogamos a nuestros comunicantes un poco de calma; todo se andará. Tengan los impacientes la seguridad de que ni LA SEMANA VETERINARIA en su misión de reflejar la opinión de la colectividad profesional y de inspirar orientaciones de acción profesional; ni las organizaciones y entidades veterinarias que tienen la obligación de presentar y defender las aspiraciones de sus representados, omitirán ni demorarán más de lo prudente la actuación precisa y adecuada; pero comprendan que las impaciencias son injustificadas y que no es oportuno plantear con apresuramientos apremiantes problemas de Clase en momentos como los actuales en que la atención de los gobernantes está absorbida por más urgentes y trascendentales asuntos. Todos nuestros pleitos, nuestros agravios y legítimas aspiraciones tendrán oportuno planteamiento y confíen nuestros compañeros, como confiamos nosotros, en que el imperio de la justicia y el respeto a la ley que son las normas morales del gobierno del pueblo por el pueblo, ofrecen garantía de justa resolución de nuestras reivindicaciones profesionales.

**DEL HOMENAJE A FÉLIX LORENZO.**—Por la Secretaría-Tesorería de la A.N.V.E. se nos remite para su publicación la siguiente nota de liquidación del homenaje a don Félix Lorenzo, ex director de *El Sol*:

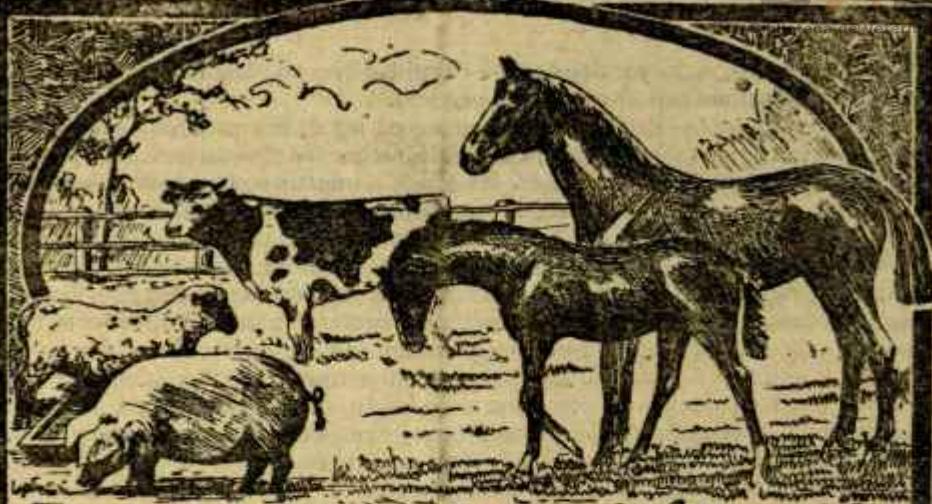
|   | Pesetas |
|---|---------|
| <i>Cantidades abonadas:</i> Colegios Veterinarios de Alava, 35 pesetas; Almería, 10; Badajoz, 160; Baleares, 53; Cádiz, 35; Córdoba, 25; Coruña, 48; Cuenca, 100; Gerona, 80; Granada, 38; Huelva, 50; Huesca, 67; Jaén, 106; León, 70; Logroño, 85; Lugo, 10; Madrid, 223; Málaga, 32; Murcia, 40; Navarra, 25; Oviedo, 32; Palencia, 25; Pontevedra, 36; Santander, 35; Segovia, 74; Sevilla, 91; Toledo, 55; Valladolid, 50; Zaragoza, 100; don Emilio Justo, de Alcalá (Teruel), 1; Asociación Nacional Veterinaria Española, 250. <i>Total</i> ..... | 2.053   |
| <i>Gastos:</i> Abonado a don Fernando Cano de Santayana por un pergaminio y su marco, 1.100 pesetas; Por un juego de pluma, lápiz y cortaplumas en oro de 18 quilates, un estuche y placa para dedicatoria, según factura de la Casa Vicente Mozo, de Madrid, 525. <i>Total</i> .....   | 1.625   |

*Saldo a favor*..... 428

El Comité directivo de la A.N.V.E. acordó proponer a los Colegios que han contribuido a la suscripción—y lo hace por nuestro conducto—el ingreso de la cantidad sobrante en el fondo de creación del Colegio de Huérfanos.

**NOTAS CLÍNICAS.**—Como ya hemos anunciado en otras ocasiones, tendremos siempre mucho gusto en publicar en la sección «Notas clínicas» de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias* todas las observaciones de algún interés que los compañeros recojan en su práctica diaria, por lo cual les excitamos a que en vez de dejarlas en el silencio nos lo remitan para conocimiento y enseñanza de los demás profesionales.

**DE PESAME.**—En Daimiel (Ciudad Real), donde residía, ha dejado de existir, a los 67 años de edad, el culto veterinario don Juan Félix Herrero, el mayor de seis hermanos, todos veterinarios, y padre de otro compañero, don Angel, a quien, como a toda su distinguida familia, expresamos nuestra condolencia por la desgracia que les aqueja.

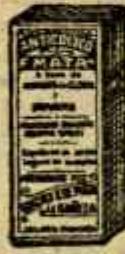


## ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INOCUABLE



Anticólico  
F. MATA  
Cure colicos  
e impaginaciones  
en toda clase  
de animales



RESOLUTIVO  
ROJO MATA  
Purgante resolutorio e tonizante



SÍGNETICO  
"VELOX"  
Homogeneo polvo  
Clorato de litio  
Resino-sulfatado  
E.P.A.  
M. S. G. S. L.

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA  
LA BAÑEZA (LEÓN)